



OEFA delega la función de supervisión a sus Oficinas Desconcentradas

El 27 de enero de 2025, se publicó la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2025-OEFA/CD, que dispuso delegar las funciones de supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (“OEFA”) a las Oficinas Desconcentradas. Esta delegación de funciones rige a partir del 30 de abril de 2025 y tiene una vigencia de tres (3) años.

Cabe señalar que las Oficinas Desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentran también facultadas a dictar y verificar el cumplimiento de medidas administrativas, imponer multas coercitivas y ejecutar subsidiariamente sus medidas.

Las funciones de supervisión delegadas por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios son las siguientes:

Sector	Actividades materia de transferencia
Residuos Sólidos	Gestión y manejo de residuos sólidos que realicen municipalidades provinciales y gobiernos regionales en sus distritos del cercado; a nivel nacional.
Educación	A nivel nacional: (i) Infraestructuras de carácter permanente en Educación Básica Regular, Especial y Deportivo Experimental; (ii) Infraestructuras de Educación Superior y/o Técnico Productivo; (iii) Infraestructura de Educación en Alto Rendimiento; (iv) Infraestructuras de Estadios, (v) Infraestructuras de Servicio Deportivo e (vi) Infraestructuras de Recreación.
Pesca	- <u>En la región Tumbes</u> : Cultivo de langostinos, tilapia, peces amazónicos, congelado, depurado de molusco bivalvos - <u>En la región Piura</u> : Cultivo de Langostino, cultivo de tilapia, cultivo de macroalgas, congelado, enlatado, curado, depurado de moluscos bivalvos, producción de harina residual, producción de harina y aceite de pescado y disposición final de efluentes. - <u>En la región Lambayeque</u> : Congelado - <u>En la región La Libertad</u> : Producción de harina y aceite de pescado

Industria	A nivel nacional: (i) Elaboración de productos de panadería; (ii) Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel; (iii) Aserrado y acepilladura de madera; (iv) Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros de madera; (v) Fabricación de partes de carpintería para edificio; (vi) Fabricación de recipientes de madera para edificio; (vii) Fabricación de otros productos de madera, fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables para edificio; (viii) Fabricación de materiales de construcción de arcilla; (ix) Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, (x) Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.; (xi) Fabricación de muebles; (xii) Comercio interno (Almacenes, Edificios de oficinas administrativas, Almacenes de insumos y productos químicos, Centros comerciales, Centros de venta y reparación de vehículos, Centros empresariales y/o financieros, Complejos Comerciales, Galerías comerciales, Laboratorios para análisis físico - químicos, bromatológicos y de calibración de instrumental, Mercados mayoristas, Supermercados, Talleres para el mantenimiento de maquinarias, Tiendas por departamentos)
Agricultura	A nivel nacional: (i) Beneficio y/o acopio de aves; (ii) Acopio de leche fresca; (iii) Infraestructura hidráulica menor y proyectos de irrigación tales como: explotación de aguas subterráneas, obras de defensa ribereña, a excepción de aquellas cuya construcción considere como insumo principal roca, recarga de acuíferos; (iv) Todas las actividades de crianza de aves y animales; y, (v) Todas las actividades de cultivo; excepto cacao, café y palma aceitera.
Electricidad	Electrificación rural, a nivel nacional.

Vanessa Chávarry

vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Thaís Ávalos

tav@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

Marcelo Roncal

mrd@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL